

**0230**  
**POLÍTICA**  
**ANTISOBORNO Y**  
**ANTICORRUPCIÓN**

---

---

## Política Antisoborno y Anticorrupción

---

---

### Contenido

A	RESUMEN.....	3
B	ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	3
C	INTRODUCCIÓN .....	3
D	DEFINICIONES .....	4
E	CONDUCTA.....	4
F	OBSEQUIOS, ALOJAMIENTO Y OCIO .....	5
G	GASTOS POR VIAJES DE NEGOCIOS PERMITIDOS.....	6
H	CONFLICTOS LEGALES .....	6
I	INFORMES.....	6
J	CARTAS DE REPRESENTACIÓN ANUALES .....	7

## **A. RESUMEN**

Accudyne Industries competirá de forma justa y enérgica por su empresa y exclusivamente para alcanzar los logros de las ofertas de la competencia. No sobornará a nadie para obtener o retener ningún tipo de transacción ni para garantizar ningún tipo de ventaja, ni tolerará que nadie lo haga para nuestro propio beneficio en ningún tipo de mercado, ya sea público o privado. Del mismo modo, no se podrá aceptar ningún tipo de soborno. El objetivo de esta política es el de su estricta aplicación.

## **B. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Esta política se aplica a todas las entidades de Accudyne, entendiéndose por tales las entidades subsidiarias, divisiones y resto de entidades de negocio controladas, además de a todos los empleados a nivel mundial (en lo sucesivo y de forma colectiva “Accudyne”).

Accudyne obligará a sus socios comerciales a cumplir con esta política al realizar tratos comerciales con, en nombre de o para beneficio de Accudyne, mediante los acuerdos, garantías y representaciones contractuales. Podría recaer en Accudyne y, por ende, verse comprometido el contenido de la presente política, la responsabilidad legal por la realización de algún tipo de pago con un fin corrupto por parte de un agente externo como, por ejemplo, un comercial, distribuidor o empresa conjunta. Con el fin de evitar que se relacionen dichas actividades con Accudyne, Accudyne debe prestar especial atención a la hora de seleccionar a sus socios comerciales (entre otros, socios de empresa conjunta, subcontratistas, distribuidores o comerciales), aplicar la diligencia debida y prohibiciones contractuales y realizar auditorías y procesos de supervisión de forma continua. Las políticas de empresa sobre comerciales y otros intermediarios externos estipulan los requisitos aplicables a dichos agentes.

## **C. INTRODUCCIÓN**

En la práctica totalidad de los países en los que Accudyne realiza sus operaciones, es ilegal realizar un pago corrupto a un funcionario público con el objetivo de obtener o mantener una operación comercial o de lograr una ventaja competitiva. En muchos países, además, también está prohibido el soborno comercial en el sector privado. En los últimos años se ha adoptado un gran número de leyes y tratados que prohíben una amplia variedad de prácticas corruptas, entre otras, el soborno transnacional. Esta legislación incluye, entre otras:

- United States Foreign Corrupt Practices Act (FCPA)
- United Kingdom Bribery Act 2010
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)
- Convenio de lucha contra la corrupción de Agentes Públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos)
- Convención Interamericana contra la Corrupción, aprobada por la Organización de Estados Americanos (OEA)
- Convenio penal sobre la corrupción (Consejo de Europa)

En determinados países, la legislación pública se ocupa de los casos de corrupción en el sector privado. En muchos países, los derechos de acción privados por daños y perjuicios también están disponibles para la parte agraviada por competencia desleal.

Por este motivo, Accudyne ha optado por aplicar una única política global: no se podrá sobornar en modo alguno, directo o indirecto a nadie para obtener una ventaja competitiva y no se aceptará el soborno bajo ningún concepto.

## **D. DEFINICIONES**

Por “Cosa de valor” se entiende, entre otros elementos, pagos en efectivo, créditos, favores, descuentos, ocio, gastos de viaje, cupones, ofertas de empleo, donaciones de caridad, comidas de negocios, regalos en cualquier formato o cualquier otro obsequio de valor.

Por “Propósito corrupto” se entiende que se ha intentado inducir al sujeto a:

- Hacer un uso indebido de su posición para realizar una acción favorable al interés de Accudyne;
- No actuar frente a una acción oficial contraria al interés de Accudyne;
- Usar su influencia para garantizar la acción o no acción de una parte externa para adelantar el interés de Accudyne;
- Obtener de cualquier modo una ventaja comercial inadecuada (como, por ejemplo, una decisión a favor de elegir a Accudyne proveedor de cualquier producto o servicio o que Accudyne se vea beneficiado por algún tipo de cláusula preferencial, entre otras, recibir información de la competencia o confidencial que pueda suponer para Accudyne una ventaja inadecuada).

El concepto “Parte externa” incluye tanto a funcionarios como a empleados públicos, agentes y representantes de una entidad comercial.

## **E. CONDUCTA**

1. Accudyne, sus empleados y cualquier persona o entidad con la que realice tratos comerciales no podrá prometer, ofrecer, autorizar ni justificar la provisión de cualquier Cosa de valor a ninguna Parte externa con un Propósito corrupto.
2. Accudyne, sus empleados y cualquier persona o entidad con la que realice tratos comerciales no podrá solicitar ninguna Cosa de valor de ninguna Parte externa.
3. Accudyne, sus empleados y cualquier persona o entidad con la que realice tratos no podrán aceptar ninguna Cosa de valor si saben o sospechan que se les está ofreciendo con la esperanza de que el dador reciba algún tipo de ventaja comercial impropia o bien si se percibe con el fin de perjudicar el juicio o la habilidad del empleado de actuar en el mejor interés de Accudyne.
4. La política de Accudyne permite y fomenta la realización de donaciones de caridad que cumplan con la legislación nacional y local vigente en la unidad operativa y en el país de

residencia del empleado. Aun así, queda prohibido realizar cualquier otro tipo de donación de caridad si se hace con un Propósito corrupto.

5. Las donaciones a partidos políticos, funcionarios de partidos políticos, candidatos políticos y familiares o personas relacionadas con estos pueden suponer problemas según las leyes anticorrupción. Accudyne no realizará ningún tipo de campaña política ni contribución al respecto a ninguna organización o persona, entre otras, donación de fondos, propiedades, equipo o servicios en apoyo a ningún partido político, iniciativa, comité o candidato. Las donaciones realizadas por un empleado a título personal no están prohibidas; solo lo estarán en caso de que se utilicen para ellas fondos de Accudyne, si se le atribuye el pago de algún modo a Accudyne o si dichas donaciones se realizan con un Propósito corrupto.
6. Accudyne no utilizará ni contratará a nadie que le ayude en sus objetivos de marketing si esto implica la creación de un conflicto de intereses que no se puede resolver mediante revelación y renuncia de responsabilidades, recurso o cualquier otro método acorde con lo estipulado en la legislación aplicable y el Código ético de Accudyne.
7. Accudyne no ofrecerá ni realizará ningún pago de facilitación de tipo alguno. Los “Pagos de facilitación” son pequeños pagos no oficiales realizados a un funcionario oficial cuyo fin es garantizar o agilizar algún tipo de acción oficial rutinaria como, por ejemplo, el procesamiento de visados, el aprovisionamiento de una línea telefónica o la tramitación del alta en el suministro de agua.
8. Accudyne no establecerá fondos reservados o no registrados para ningún propósito.
9. No se realizará el registro de ninguna entrada falsa o artificial en los libros o registros de Accudyne por motivo alguno. No se aprobará ni realizará ningún pago en nombre de Accudyne con la intención o el entendimiento de que cualquiera de las partes de dicho pago se vayan a utilizar para cualquier propósito distinto del descrito en los documentos, libros o registros que respaldan dicho pago. Los empleados de Accudyne tendrán prohibido omitir, disfrazar u ocultar la naturaleza o el importe de cualquier tipo de transacción realizada por Accudyne o en nombre de Accudyne.

## **F. OBSEQUIOS, ALOJAMIENTO Y OCIO**

Muchos de los actos de corrupción están relacionados con el contexto de los obsequios, el alojamiento o las actividades de ocio. Los gastos empresariales legítimos, tales como las comidas de negocios u ocio, están pensados para lograr un buen ambiente de trabajo, no para obtener ningún tipo de ventaja. Cualquier gasto derivado del alojamiento o de las actividades de ocio deberá cumplir con lo estipulado en esta política, con las políticas de Accudyne sobre reembolso de gastos y con la política sobre el otorgamiento o recepción de regalos de empresa. Además, independientemente de si el beneficiado pertenece al sector público o privado, jamás se podrá invitar a ningún tipo de comida o actividad de ocio si por ello se obtiene algún tipo de ventaja impropia o si el hacerlo implica un Propósito corrupto.

La provisión de obsequios, alojamiento y actividades de ocio para los funcionarios públicos de EE. UU. que están sujetos a normativas específicas está recogida en los documentos Business Ethics and Government Contracts.

Es posible que la provisión de obsequios, alojamiento o actividades de ocio a los funcionarios de otro país esté también restringida o prohibida por la legislación aplicable. Para poder otorgar un regalo, sufragar el alojamiento o invitar a una actividad de ocio a un funcionario de otro país, se deberá obtener la aprobación del responsable de prácticas de negocio correspondiente.

## **G. GASTOS POR VIAJES DE NEGOCIOS PERMITIDOS**

Están permitidos los gastos de viaje incurridos por o para una Parte externa que estén directamente relacionados con la promoción, demostración, explicación o certificación de productos o servicios de Accudyne o bien directamente relacionados con la ejecución o realización de un contrato, siempre y cuando estén permitidos por la legislación local o la legislación del país de la Parte externa (ver Sección H a continuación). Estos gastos pueden incluir únicamente el coste razonable por transporte, dietas, alojamiento y actividades de ocio puntuales para los clientes y solo si no implican un Propósito corrupto. No se reembolsarán los gastos de los familiares o partes externas no necesarios para la realización del trato comercial. Todos los gastos deben ser registrados con precisión y de forma correcta. Consulte con antelación al responsable de finanzas para garantizar que el reembolso de dichos gastos se va a realizar.

El pago de los gastos para funcionarios públicos de EE. UU., sujetos a normativas específicas, se recoge en los documentos Business Ethics and Government Contracts.

## **H. CONFLICTOS LEGALES**

La legislación o regulación local puede prohibir o limitar la provisión de regalos, actividades de ocio, viajes, donaciones de caridad o cualquier otra Cosa de valor. Si la legislación local prohíbe o restringe aún más la provisión de estos elementos, esta política prohibirá también esta conducta en esta jurisdicción. De hecho, la legislación local podría considerar delito otorgar cualquier Cosa de valor a un funcionario público independientemente de si este acto está o no relacionado con un acto oficial o si el propósito del mismo es garantizar una ventaja comercial impropia. Asimismo, realizar un pago prohibido a un funcionario público de un país extranjero, independientemente de la legislación de dicho país, puede considerarse una ofensa en su país de origen. El personal de Accudyne debe cumplir la legislación local, además de seguir esta política.

## **I. INFORMES**

Todos los miembros del personal de Accudyne serán responsables de informar de cualquier sospecha o prueba de violación de esta política o de cualquier ley o regulación anticorrupción a su responsable, departamento legal, departamento encargado de ética de Accudyne, departamento de recursos humanos o encargado de prácticas empresariales correspondientes. No informar de este tipo de incidentes puede ser considerado una falta de disciplina llegando incluso

a suponer la terminación de la relación laboral con la empresa, en función de la legislación aplicable.

Accudyne tomará las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de cualquier informe en función de las leyes, regulación o procedimientos legales aplicables. Accudyne no permitirá ni tolerará represalia alguna realizada en nombre de Accudyne con respecto al personal que informa de buena fe de las violaciones de esta política.

## **J. CARTAS DE REPRESENTACIÓN ANUALES**

Cada año, los empleados seleccionados, incluidos los que reciben comisiones, deben enviar una certificación que indica que dicho empleado ha leído y entendido esta política y que (a) a su criterio, no se han producido violaciones de la misma ni tampoco (b) sabe de ningún hecho que pueda constituir la violación de la misma.

Las representaciones cubrirán el año fiscal al completo, se realizarán y serán aplicables a partir del final del año natural. Se deberán enviar como muy tarde noventa días antes del final del año natural